

REGISTRO INMOBILIARIO

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES  
Y SERVICIOS

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS,  
GARANTÍAS Y SERVICIOS NECESARIOS, PARA LA SOLUCIÓN DE BACKUP Y  
REPLICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
RI-LPN-BS-2022-009

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Septiembre 2022

## PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### **1. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a los fines de presentar su oferta para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, GARANTÍAS Y SERVICIOS NECESARIOS, PARA LA SOLUCIÓN DE BACKUP Y REPLICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO, proceso de referencia no: RI-LPN-BS-2022-009.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente pliego de condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Asimismo, con la ejecución de la presente contratación, se busca disponer de una solución integral de respaldo y replicación de datos que garantice la disponibilidad y continuidad de las operaciones institucionales, de igual forma proteger servidores físicos y virtuales, ubicados en nuestro Data Center, nube híbrida del Registro Inmobiliario u otros sitios de procesamiento y almacenamiento, contando con una protección basada en el valor de los datos y los niveles de servicio que se alinean con los objetivos de la institución, para

fortalecer nuestra estrategia de respaldos y recuperación y a su vez, garantizar la protección de datos.

El presente pliego de condiciones se hace de conformidad con la Ley núm. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y de la Resolución núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019 que establece el reglamento de compras de bienes y contrataciones de obras y servicios del Poder Judicial. Los oferentes/proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los interesados en participar deberán enviar un correo electrónico a [licitacionesri@ri.gob.do](mailto:licitacionesri@ri.gob.do), expresando su interés en participar en el presente proceso de contratación, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

## **2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN**

Las licitaciones del Registro Inmobiliario son autorizadas y decididas por el Consejo Directivo y el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, respectivamente.

## **3. NORMAS APLICABLES**

El procedimiento será regido por el presente pliego de condiciones y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Código de Ética del Poder Judicial.

#### **4. FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos para financiar el costo de la presente contratación provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario de los años 2022 y 2023.

#### **5. IDIOMA**

El idioma oficial de la presente licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Registro Inmobiliario se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado. Si se encontrase dentro de las ofertas algún documento en idiomas distinto, el Registro Inmobiliario, podrá solicitar al oferente la traducción tanto en el transcurso del procedimiento de selección, como durante la vigencia del contrato que de este se derive.

## 6. ANTECEDENTES

En el año 2016, mediante el procedimiento de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-06-2015, el Registro Inmobiliario adquirió un sistema de respaldo compuesto por un equipo HPE StoreOnce 4700 con 100 TB de capacidad para respaldo de información a discos rápidos y una librería para copia a cintas (LTO6) HPE StoreEver MSL6480 a través de la aplicación Micro Focus Data Protector, con la finalidad de proteger, resguardar y asegurar la información de la institución y reducir de esta manera los riesgos asociados a la pérdida de información debido a alguna falla informática, ya sea en el hardware, software o eventos naturales.

En julio del año 2020 se aprobó el Registro Inmobiliario como dependencia del Consejo del Poder Judicial, con el propósito principal de coordinar los procesos de los órganos administrativos de la Jurisdicción Inmobiliaria. Dicha dependencia es la responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos.

La actual plataforma de respaldo se encuentra actualmente bajo garantía en servicios y soporte hasta agosto 2022. Pasada esta fecha la plataforma continuará operando, sin embargo, estará EoL y EoS (fin de vida útil y fin de servicio de soporte).

El plan y los procesos de respaldos del Registro Inmobiliario se encuentran alineados a las políticas de tecnología del Poder Judicial y del Registro Inmobiliario. Para hacer una ejecución efectiva de este plan se hace necesario contar con una plataforma con servicio y soporte 24x7x365, a fin de garantizar nuestra estrategia de respaldos y recuperación y a su vez la protección de datos.

A tales fines, se requiere realizar la contratación para provisionamiento e implementación de una solución para el respaldo y replicación de datos, que provisione la contratación correspondiente a la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para la solución de backup y replicación de datos del Registro Inmobiliario”.

## 7. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La empresa adjudicada deberá proveer, instalar, configurar y parametrizar la solución adquirida, así como proveer el hardware (servidor) donde se realizará la instalación. Además, capacitar a 10 usuarios administradores de la solución, brindar soporte activo y asistencia técnica 24x7x365, es decir, las 24 horas del día durante los 365 días del año, a las herramientas que se adquieran dentro del contrato para la *“Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de los Equipos, Garantías y Servicios necesarios, para la Solución de Backup y Replicación de Datos del Registro Inmobiliario”*.

El adjudicatario deberá elaborar y ejecutar el plan de trabajo, acorde a las soluciones a instalar y dejar en funcionamiento. Este plan de trabajo deberá ejecutarse en un plazo no mayor a 4 meses.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
1	Proveer e implementar una solución para el respaldo y replicación de	400	Licencias	1. La solución deberá ser compatible con nuestra solución de respaldo actual compuesta por los equipos: HPE StoreOne 4700 y HPE StoreEver MSL6480 conforme a las recomendaciones de los fabricantes.

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
	datos del Registro Inmobiliario			<ol style="list-style-type: none"> <li>2. La solución debe proporcionar una copia de seguridad eficiente "incremental para siempre" e incluir opciones de copias de seguridad completas y ad-hoc para cualquiera que sea la carga objetivo (VM On-premises (en las instalaciones), VM Cloud Nube Pública, NAS, Servidor Físico).</li> <li>3. La solución debe poder realizar procesos de respaldo hacia ambientes de nube de Microsoft azure y sobre IaaS en la nube azure. Nota: Los ambientes de nube para los respaldos de la información serán provistos por el Registro Inmobiliario.</li> <li>4. La solución debe detectar automáticamente el espacio libre del datastore productivo y evitar la creación de snapshot para respaldo de VMware huérfanos, consolidarlos y eliminarlos de forma consistente, si el espacio está por debajo del umbral definido.</li> <li>5. La solución deberá permitir tomar respaldos a partir de los snapshots generados por el almacenamiento de producción de forma integrada, es decir, no deberá ejecutar tareas personalizadas o tareas adicionales por fuera de la consola de administración de respaldos.</li> <li>6. La solución no debe requerir agentes implementados en máquinas virtuales y realizar respaldos separados de los datos para facilitar el respaldo de aplicaciones y la ejecución de tareas de recuperación granular de aplicaciones.</li> <li>7. En los procesos de respaldo se debe permitir truncar los registros de transacciones o archivos de aplicaciones como Microsoft SQLServer, Microsoft Exchange y Oracle Database sin el uso de agentes en las máquinas virtuales en ningún momento del proceso.</li> <li>8. Los respaldos sin agente de máquinas virtuales deben proporcionar respaldo de logs o archivos de transacciones de Microsoft SQLServer junto con copias de seguridad basadas en snapshots.</li> </ol>

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				<p>9. La solución deberá permitir la publicación instantánea de bases de datos SQL Server y Oracle para procesos de consulta de información histórica de la organización a partir de los respaldos de VM.</p> <p>10. La solución debe proporcionar una portabilidad completa en cualquier archivo de respaldo ejecutado por la solución y no debe depender de ninguna infraestructura de respaldo en un punto en el tiempo, por ejemplo, el catálogo central, para la recuperación.</p> <p>11. La solución debe poder utilizar la copia de seguridad o réplica de la máquina virtual para iniciar la máquina virtual en un entorno de red aislado para fines de prueba o certificación de respaldos, sin necesidad de realizar una recuperación completa de la VM o procesos de reaprovisionamiento de almacenamiento.</p> <p>12. La solución debe proporcionar la tecnología de recuperación Changed Block Tracking para máquinas virtuales Vmware, es decir, tener la capacidad de recuperar solo los bloques modificados desde el último respaldo y no la VM completa.</p> <p>13. La solución debe facilitar la recuperación de respaldos de máquinas virtuales VMWare vSphere o basada en agentes directamente en Microsoft Azure.</p> <p>14. La solución debe permitir la recuperación de archivos de sistema operativo directamente sobre una máquina virtual incluso cuando no haya conexión de red entre el servidor de respaldo y la máquina virtual.</p> <p>15. La solución debe permitir la integración de varios repositorios de respaldos incluso de fabricantes diferentes.</p> <p>16. La solución debe proveer la capacidad de implementar repositorio principal de respaldo de disco con características de inmutabilidad, definiendo el número de días los cuales los archivos de respaldo no pueden ser modificados.</p> <p>17. La solución debe admitir de forma nativa el traslado de archivos de respaldo a almacenamiento de objetos</p>

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				<p>frio como Azure Blob Archive, archivos de respaldo a Azure Blob Cloud Storage, Google Cloud y otras plataformas de almacenamiento en la nube con una única política integrada compatibles con protocolo S3.</p> <p>18. La solución debe encriptar los archivos de respaldo usando el encriptado AES de 256 bits. El cifrado no debe depender de la plataforma de almacenamiento de respaldo.</p> <p>19. La solución debe escanear automáticamente los datos de producción en busca de virus durante la verificación de respaldo.</p> <p>20. La solución debe presentar la tecnología de replicación directa de máquina virtuales sobre VMWare vSphere sin depender de tareas de respaldo para lograr la replicación, igualmente debe implementar procesos de failover y failback.</p> <p>21. La solución debe alertar sobre trabajos de respaldo fallidos y trabajos que exceden la ventana de respaldo e implementar una estrategia de "Forever Incremental" para respaldo de datos no estructurados NAS.</p> <p>22. Las copias secundarias de respaldo deberán ser independientes de la copia principal y podrán seleccionar diferentes puntos de retención con soporte a estrategias GFS.</p> <p>23. La solución debe proporcionar un informe de evaluación de Infraestructura VMware para asegurar que el entorno esté preparado para las operaciones de respaldo basadas en snapshot y detectar máquinas virtuales que requieren implementación de respaldo basada en agente.</p> <p>24. La solución deberá permitir generar políticas de respaldo automáticas de VM en Azure permitiendo retenciones de días, meses, años como también, la capacidad de ejecutarse con periodicidad de horas, días o un día específico al mes utilizando los snapshots</p>

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				<p>nativos de azure y de copias independientes en Azure Blob Storage con políticas de retención independientes.</p> <p>25. Las políticas de respaldo para VM en Azure cloud deberán permitir agregar las siguientes agrupaciones de recursos: Subscriptions, Resource Groups, Tags.</p> <p>26. La solución deberá permitir la recuperación de un disco virtual desde snapshot o desde el respaldo para vm en Azure cloud , esta deberá generar un informe de costo por cada política de respaldo según las configuraciones implementadas en cada una de ellas. el análisis deberá incluir el detalle de costo por snapshot, backup, traffic y transaction.</p> <p>27. La solución debe permitir el respaldo archivos a partir de los siguientes recursos: · CIFS · NFS · VSS Snapshot · SMB · Snapshot de dispositivos de almacenamiento On-tap, On-premises (en las instalaciones) o Cloud.</p> <p>28. La solución debe incluir la capacidad de integrar filtros para seleccionar tipos de archivos específicos y permitir la inclusión de scripts personalizados en las tareas de respaldo en NAS.</p> <p>29. La solución debe permitir configurar en una única política la retención de corta duración en días o meses y movimiento de datos para retención de larga duración en meses y años para respaldo de datos no estructurados NAS.</p> <p>30. Para el repositorio de larga duración, la solución podrá incluir almacenamiento de objetos locales o de nube publica como Azure Blob Storage, IBM Cloud, proveedores compatibles protocolo S3 para respaldo tipo NAS permitiendo la encriptación de este.</p> <p>31. Para el punto anterior la política de larga retención la solución podrá definir filtros de qué tipo de datos respaldados desea mover a este nivel.</p>

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				<p>32. La solución debe permitir la selección de cómo se debe gestionar el respaldo de los atributos de ACL, a nivel de carpeta o archivo y carpeta.</p> <p>33. La solución debe permitir la ejecución de tareas de revisión de salud de la cadena de respaldo de NAS para verificar la consistencia e integridad de forma programada o por demanda.</p> <p>34. La solución deberá proveer la capacidad de devolver en un instante del tiempo toda una carpeta o recurso compartido completo sobre el recurso compartido original o uno totalmente diferente de locación incluso de almacenamiento a partir de los respaldos de NAS.</p> <p>35. La solución deberá permitir la recuperación granular desde el repositorio de larga retención para los respaldos de NAS.</p> <p>36. La solución deberá seleccionar el nivel de compresión deseado por cada política de respaldo, así como de proporcionar planificación de capacidad y pronosticar la utilización del espacio de almacenamiento de respaldo.</p> <p>37. La solución debe proporcionar informes de cambios de configuración de la plataforma virtual de VMware vSphere y de respaldos con fines de auditoría.</p> <p>38. La solución debe permitir la recuperación de Máquinas virtuales, archivos granulares de sistema operativo y de aplicación desde los snapshots generados por el almacenamiento de producción. La solución debe proporcionar tecnología de recuperación de respaldo de máquinas virtuales de forma instantánea desde el repositorio de respaldos ya sea que se encuentren On-premises (en las instalaciones) o sobre un almacenamiento de objetos en una nube pública.</p> <p>39. La solución debe admitir el respaldo y la recuperación granular instantánea e las aplicaciones de Microsoft Active Directory, Exchange, SQLServer, SharePoint, sin</p>

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				<p>la necesidad de desplegar agentes dentro de las máquinas virtuales.</p> <p>40. La solución deberá permitir la recuperación instantánea de bases de datos SQL Server en el ambiente de producción de la organización a partir de los respaldos de VM.</p> <p>41. La solución debe poder escanear los datos de la máquina virtual a recuperar con un software antivirus antes de iniciar la restauración de la máquina al entorno de producción de forma integrada y automática. La solución debe abortar la operación de recuperación si se detecta malware.</p> <p>42. La solución deberá poder programar tareas de encendido automático de las máquinas virtuales a partir de los respaldos y ejecutar tareas de verificación de sistema operativo y la disponibilidad de aplicaciones. Esta prueba no debe tener impacto en la red de producción. La solución debe proporcionar un informe de verificación de recuperación.</p> <p>43. La solución deberá permitir la recuperación granular de archivos de las VM en azure con sistemas operativos Windows o Linux de forma nativa bajo una interfaz gráfica sin la utilización de scripts, ejecutables o tareas adicionales.</p> <p>44. La solución deberá permitir la recuperación de VM de azure sobre la infraestructura de VMWare ESX y a través del canal de fibra SAN.</p> <p>45. La solución debe proporcionar tecnología de recuperación de respaldo de Microsoft Azure VM de forma instantánea sobre la infraestructura VMWare vSphere desde el repositorio de respaldos ya sea que se encuentren On-premises (en las instalaciones) o sobre un almacenamiento de Objetos.</p> <p>46. La solución debe permitir los siguientes procesos de recuperación granular a partir de los respaldos de NAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Recuperación de archivos granulares y carpetas de CIFS y NFS</li> <li>· Recuperación de archivos granulares y</li> </ul>

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				<p>carpetas de servidores gestionados de sistemas operativos Windows y Linux.</p> <p>47. La solución deberá permitir la recuperación completa de un recurso compartido de los puntos disponibles de respaldo de NAS y proporcionar un informe automatizado sobre todas las operaciones de recuperación para fines de auditoría.</p> <p>48. La solución deberá incluir la capacidad de recuperación instantánea de un respaldo de NAS en forma de recurso compartido para ser accedido por la organización, este proceso no debe estar limitado por el tamaño del respaldo o los datos a acceder.</p> <p>49. La solución debe presentar tecnología de aceleración WAN incorporada para la replicación de datos con la capacidad de optimizar la utilización del ancho de banda.</p> <p>50. La solución debe proveer la capacidad de realizar réplicas de máquinas virtuales sin necesidad de generar snapshots y sin dependencia de hardware en origen y destino. La réplica de máquinas virtuales debe ser basada en política de RPO (máxima pérdida de datos permitida en caso de desastre) en intervalos de ejecución en segundos.</p> <p>51. La solución debe proporcionar un informe de autoevaluación. El informe debe detectar si la solución se implementa de acuerdo con las mejores prácticas.</p> <p>52. Deberá ofrecer reportes, , y tableros de control sobre la capacidad, , y uso de los recursos asignados, reportes sobre cumplimientos de respaldos, informes históricos de respaldos, alertas sobre si el repositorio de los respaldos se acerca a la capacidad y capacidad de generar reportes personalizados.</p> <p>53. La solución debe admitir la copia de seguridad de VM directamente desde SAN para ambientes convergentes sin licenciamiento adicional.</p>

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				<p>54. La solución debe detectar automáticamente las máquinas virtuales con el uso compartido de bus SCSI y excluirlas de la copia de seguridad.</p> <p>55. La solución debe monitorear automáticamente la latencia del datastore productivo durante la copia de seguridad y reducir la velocidad de la copia de seguridad si la latencia del datastore supera un umbral definido.</p> <p>56. La solución debe permitir la exclusión de discos de máquinas virtuales, archivos y carpetas y archivos de intercambio (swap) en copias de seguridad basadas en snapshots.</p> <p>57. La solución deberá permitir la creación de backups full sintéticos para máquinas virtuales del ambiente virtual de VMWare vSphere sin importar el sistema operativo de la máquina máquina objetivo.</p> <p>58. La solución debe proporcionar una interfaz de usuario de autoservicio basada en la web con la capacidad de buscar un archivo específico en todas las copias de seguridad.</p> <p>59. La solución debe ofrecer la flexibilidad para ajustar el tamaño del bloque de duplicación de datos y el nivel de compresión de datos.</p> <p>60. La solución debe admitir de forma nativa la copia de seguridad duplicadas y comprimidas en medios de cinta sin la necesidad de requerir software adicional.</p> <p>61. La solución debe proporcionar soporte para el almacenamiento de objetos On-premises (en las instalaciones).</p> <p>62. La solución debe ofrecer un movimiento incremental de datos hacia y desde el almacenamiento basado en objetos.</p> <p>63. La solución debe tener la opción de copiar o mover datos al almacenamiento de objetos al finalizar la copia de seguridad, incluso, ambas opciones se pueden habilitar en una misma política.</p>

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				<p>64. La solución debe proporcionar control de acceso basado en roles integrada a la infraestructura VMWare vSphere a través de una interfaz de usuario web para la mayoría de las operaciones de recuperación y respaldo.</p> <p>65. Deberá permitir la delegación de tareas de recuperación, a nivel de elementos de aplicación, hacia otros usuarios, de forma tal a poder descargar la cantidad de maniobras a ejecutar por el administrador de la plataforma.</p> <p>66. La solución debe leer y verificar automáticamente la consistencia de los datos de producción en el archivo de copia de seguridad una vez completada la copia de seguridad. En caso de que se detecte corrupción de datos, la solución debe reconstruir automáticamente el bloque dañado con datos de producción.</p> <p>67. La solución debe incluir todos los conectores para la comunicación con nuestra infraestructura de hiperconvergencia Nutanix.</p> <p>68. La solución debe proporcionar alertas proactivas para eliminar problemas. Estos problemas deben detectarse automáticamente, abarcar la configuración y el rendimiento con actualización dinámicamente la detección.</p> <p>69. La solución deberá proveer una API REST para tareas de automatización para las plataformas On-premises (en las instalaciones) y de Cloud como Azure.</p> <p>70. La solución debe aprovechar los snapshots de VSS cuando sea posible para almacenamiento NAS.</p> <p>71. La solución debe ofrecer la capacidad de generar alarmas y acciones de remediación en monitoreo de procesos y servicios de VM de ambientes Windows On-premises (en las instalaciones).</p> <p>72. <a href="#">Licenciamiento</a> para 400 servidores. Capacidad para gestionar respaldo de al menos 500 Terabytes.</p>

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				73. Garantía en bienes, servicios y soporte por 3 años, a partir de la implementación y puesta en marcha de la solución a adquirir. Presentar Matriz de escalamiento de servicio y acuerdo de nivel de servicio (SLA).
2	Ecosistema de Servidor informático	Conforme al diseño que proponga el oferente	Equipos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesador: al menos 2 procesadores de 28 núcleos de 2.6 GHz o superior.</li> <li>2. Memoria: al menos 128 GB. Discos: al menos 10 TB usables (limpios) de almacenamiento.</li> <li>3. Fuentes de poder: redundantes intercambiables en caliente.</li> <li>4. Conexiones de red:</li> <li>5. 1 tarjeta de 2 puertos que cuente con las siguientes especificaciones 10/25GbE SFP28, OCP NIC 3.0 1 tarjeta de red para administración (incluir los gbts y path cords necesarios para las conexiones)</li> <li>6. Garantía en bienes, servicios y soporte por 3 años, a partir de la implementación y puesta en marcha del equipo adquirir.</li> </ol>
3	Capacitaciones	10	Capacitaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitaciones para diez (10) colaboradores, con sus certificaciones sobre la solución implementada.</li> </ol>

## 9. DETALLE DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos por entregar en esta contratación son los siguientes:

Producto	Actividades	Duración
Producto 1:		
Plan de trabajo y recepción del equipo (servidor)	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar Plan de trabajo y cronograma de implementación.</li> <li>b) Proveer hardware (servidor) requerido para la instalación de la solución.</li> </ol>	6 semanas a partir de la firma de contrato y emisión de orden de compra.
Producto 2:		

Producto	Actividades	Duración
Instalación de la solución, configuraciones y prueba de funcionalidades	c) Proveer, instalar y poner en marcha la solución adquirida. d) Proveer todo el licenciamiento requerido para la solución adquirida. e) Realizar las configuraciones necesarias para el backup y replicación. f) Realizar las pruebas de funcionalidad de la solución. g) Proveer ingenieros especializados para el servicio, implementación, pruebas y soporte de la infraestructura contratada.	6 semanas a partir de la recepción conforme del producto 1
Producto 3:		
Documentación final y las capacitaciones necesarias para las soluciones implementadas.	h) Proveer la documentación técnica, licencias y de garantías que sean requeridas para la implementación, así como los diagramas de la infraestructura implementada y funcionalidades de estas. i) Proveer capacitación y entrenamiento al personal de la institución en la plataforma de administración y gestión del ambiente contratado.	4 semanas a partir de la recepción conforme del producto 2

La duración total de la implementación del proyecto debe ser de 16 semanas, período en que el adjudicatario deberá entregar todos los productos de la contratación en funcionamiento, a partir de donde iniciará el suministro de garantía en bienes, servicios y soporte de los servicios contratados hasta la finalización del contrato, por un plazo de 3 años.

Notas importantes:

1. Los productos y documentación final que debe entregar el oferente que resulte adjudicatario de la contratación, deben ser entregados en los plazos previstos de acuerdo a lo previsto en el presente pliego de condiciones.
2. Cada producto deberá estar acompañado de sus actas correspondientes. Las Actas son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos por parte del Registro Inmobiliario. Las mismas deben describir el detalle de lo que se estará aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso. Su validación técnica y recepción de productos será realizada por el siguiente personal: Administrador de Servidores y Comunicaciones TIC, Enc. de Infraestructura y Comunicaciones TIC (Líderes Técnicos), el Gerente de Proyectos TIC y Gerente de Operaciones TIC (Coordinadores del Proyecto).
3. La documentación deberá ser entregada a la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario, la cual se encargará de remitirla a los diferentes órganos del Registro Inmobiliario. Será considerado como avance de entregables (no como producto de entrega), todo informe de avance que se realice durante la ejecución del proyecto ya sea que se realice a solicitud del Registro Inmobiliario o por decisión de la empresa contratada.
4. El adjudicatario deberá proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer la implementación. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato.

5. El adjudicatario debe incluir todos los servicios profesionales requeridos para la puesta en marcha de la solución ofertada en todos sus componentes.

6. El adjudicatario evitará cualquier actividad que pudiere generar conflicto de interés durante la prestación de los servicios profesionales a la institución.

7. Debe disponer de una plataforma integral de seguridad, políticas y controles basados en ISO 27000 que garanticen la integridad y confidencialidad de los activos de información del RI.

## **10. ACTIVIDADES DE LA CONTRATACIÓN**

Para el logro del objetivo propuesto, el adjudicatario deberá realizar las actividades que se indican a continuación:

- a) Elaborar el plan de trabajo y el cronograma de implementación.
- b) Proveer hardware (servidor y unidades de almacenamiento) requerido para la instalación de la solución.
- c) Proveer, instalar y poner en marcha la solución adquirida.
- d) Proveer todo el licenciamiento requerido para la solución adquirida.
- e) Realizar las configuraciones necesarias para el backup y replicación.
- f) Realizar en las pruebas de funcionalidad de la solución.
- g) Proveer ingenieros especializados para el servicio, implementación, pruebas y soporte de la infraestructura contratada.
- h) Proveer la documentación técnica, las licencias y las garantías que sean requeridas para la implementación, así como los diagramas de la infraestructura implementada y funcionalidades de estas.
- i) Proveer capacitación y entrenamiento al personal de la institución en la plataforma de administración y gestión del ambiente contratado.
- j) Proveer todos los bienes y los servicios conexos incluidos en el alcance, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para

satisfacer la implementación. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato.

## 11. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto total de este proyecto es de veinte millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000,000.00), impuestos incluidos.

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e invitaciones a participar.	29 y 30 de septiembre de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el 25 de octubre de 2022, al correo electrónico: <a href="mailto:licitacionesri@ri.gob.do">licitacionesri@ri.gob.do</a>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del comité de compras y contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el 3 de noviembre de 2022
4. Recepción de oferta técnica "Sobre A" y oferta económica "Sobre B" y apertura de ofertas técnicas "Sobres A" y entrega de muestras.	Martes 8 de noviembre de 2022: *Recepción de ofertas: hasta las 2:30pm *Apertura de sobres: 3:00pm  Entregar en el Departamento de Compras en la Gerencia Administrativa, ubicado en el 1er nivel del Registro Inmobiliario
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas	9 de noviembre de 2022

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	16 de noviembre de 2022.
7. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	17 de noviembre de 2022
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	18 de noviembre de 2022
9. Ponderación y evaluación de subsanaciones.	23 de noviembre de 2022
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	28 de noviembre de 2022
11. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	29 de noviembre de 2022
12. Notificación de habilitados para la apertura del "Sobre B".	30 de noviembre de 2022
13. Apertura de ofertas económicas "Sobres B".	6 de diciembre de 2022 a las 3:00 p.m. en el salón de la Gerencia Administrativa, ubicado en el 1er nivel del Registro Inmobiliario
14. Evaluación de ofertas económicas.	9 de diciembre de 2022
15. Aprobación del informe definitivo de evaluación de oferta económicas.	13 de diciembre de 2022
16. Adjudicación.	20 de diciembre de 2022
17. Notificación y publicación de adjudicación.	5 días a partir del acto administrativo de adjudicación.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
18.Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato.	Dentro de los siguientes 5 días, contados a partir de la notificación de adjudicación.
19.Suscripción del contrato.	No mayor a 20 días contados a partir de la notificación de adjudicación.

### 13. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: Registro Inmobiliario

Dirección: Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

Teléfono Oficina: (809) 533-1555 Ext. 4045

E-mail: [licitacionesri@ri.gob.do](mailto:licitacionesri@ri.gob.do).

Referencia: RI-LPN-BS-2022-009

### 14. CIRCULARES Y ENMIENDAS

El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal web del Registro Inmobiliario ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

## **15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Los documentos contenidos, tanto en el sobre A como en el sobre B, deberán ser presentados en formato físico con **un (1) ejemplar** debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar y un soporte digital en CD/USB con su contenido. Los documentos contenidos en los sobres, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

Nota: NO deben incluir en el soporte digital (CD/USB) ni en la documentación física del SOBRE A, información del SOBRE B.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Licitaciones

Registro Inmobiliario

Referencia: RI-LPN-BS-2022-009

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Teléfono: (809) 533-1555 Ext. 4045

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## **16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

### **16.1 DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES, FINANCIERA Y OFERTA TÉCNICA A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):**

#### **16.1.1 Documentación de credenciales:**

1. Formulario de presentación de oferta (Anexo).
2. Formulario de información sobre el oferente (Anexo).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
5. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
6. Registro Mercantil vigente.
- ~~7.~~ Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicio del Poder Judicial.

En caso de ser adjudicatario, el proveedor deberá suministrar: Estatutos societarios vigentes, nómina de accionistas y última acta de asamblea realizada que designe expresamente el actual gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

#### 16.1.2 Documentación financiera:

1. Los estados financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea, que cumpla con el siguiente indicador:

a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0

Nota: los estados financieros deben estar firmados y sellados por la firma auditora en todas las páginas del documento.

#### 16.1.3 Documentación técnica:

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el punto 8 del presente pliego de condiciones.
- b) Formulario de experiencia como contratista y anexos que demuestren experiencia en los últimos cinco (5) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.

- c)** Certificación de distribuidor autorizado tanto de la solución de respaldo ofertada, como del servidor ofertado, garantizando que los equipos no son usados, remanufacturados o están en la última etapa de su vida útil.
- d)** Certificaciones en la solución de respaldo ofertada, de parte de los ingenieros que proveerán el servicio de implementación.
- e)** Cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.
- f)** Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 112 días, luego de la emisión de la orden de compra.
- g)** Carta de disponibilidad y aceptación de designación del Gerente del Proyecto. El proveedor deberá presentar un personal para fungir como Dirección del Proyecto: Presentar evidencia de que: a) El Gerente de Proyecto cuenta con por lo menos una (1) Certificación en Dirección de Proyectos avalada por: Project Management Institute (PMI), International Project Management Association (IPMA) o Maestría en Dirección de Proyectos.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Constancia de inscripción provisional en el Registro de Proveedor del Estado.

4. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

#### 1.6.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

- a) Formulario de Presentación de Oferta Económica o su equivalente. (Anexo) (No subsanable).

Nota importante: Las ofertas deberán estar totalizadas por cada participante.

- b) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de

ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.

## **17. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente con la presentación de la oferta declara que cumple con el Código de Ética del Poder Judicial y que: 1) no posee conflictos de interés y 2) no se encuentra dentro del que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Registro Inmobiliario, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente licitación pública nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en

todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente licitación pública nacional, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta. El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con el suministro e instalación y materiales, así como de los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho

proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

## 18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad “Cumple/ No Cumple”, como sigue a continuación:

**Elegibilidad:** Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los bienes y servicios cumplan con todas las características especificadas a continuación:

### a) Documentación de Credenciales

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 16.1.1

b) Documentación Financiera

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Financiera	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 16.1.2

c) Documentación Técnica

Requerimientos del Oferente			
Re q.	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
1	El proveedor debe presentar una carta de garantía de autorización por el fabricante de la solución y el servidor ofertado garantizando que los equipos no son usados, remanufacturados o están en la última etapa de su de vida útil.	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 16.1.3
2	El proveedor debe proveer servicio de implementación provisto por técnicos certificados en la solución ofertada.	Cumple/No Cumple	
3	El proveedor debe demostrar experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por lo menos dos (2) facturas u órdenes de compras con números de comprobantes fiscales o constancia escrita de por lo menos dos clientes.	Cumple/No Cumple	
4	El proveedor debe presentar en su propuesta un cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.	Cumple/No Cumple	
5	Dirección del Proyecto: Presentar evidencia de que: a) El Gerente de Proyecto cuenta con por lo menos una	Cumple/No Cumple	

Requerimientos del Oferente			
Re q.	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
	(1) Certificación en Dirección de Proyectos avalada por: Project Management Institute (PMI), International Project Management Association (IPMA), Maestría en Dirección de Proyectos, o Diplomado en Dirección de Proyectos; y, b) Carta de disponibilidad y aceptación de designación del Gerente del Proyecto.		

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
1	La solución deberá ser compatible con nuestra solución de respaldo actual compuesta por los equipos: HPE StoreOne 4700 y HPE StoreEver MSL6480 conforme a las recomendaciones de los fabricantes.	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 16.1.3
2	La solución debe proporcionar una copia de seguridad eficiente "incremental para siempre" e incluir opciones de copias de seguridad completas y ad-hoc para cualquiera que sea la carga objetivo (VM On-premises (en las instalaciones), VM Cloud Nube Pública, NAS, Servidor Físico).	Cumple/No Cumple	
3	La solución debe poder realizar procesos de respaldo hacia ambientes de nube de Microsoft azure y sobre IaaS en la nube azure. <b>Nota:</b> Los ambientes de nube para los respaldos de la información serán provistos por el Registro Inmobiliario.	Cumple/No Cumple	
4	La solución debe detectar automáticamente el espacio libre del datastore productivo y evitar la creación de snapshot para respaldo de VMware huérfanos, consolidarlos y eliminarlos de forma consistente, si el espacio está por debajo del umbral definido.	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
5	La solución deberá permitir tomar respaldos a partir de los snapshots generados por el almacenamiento de producción de forma integrada, es decir, no deberá ejecutar tareas personalizadas o tareas adicionales por fuera de la consola de administración de respaldos.	Cumple/No Cumple	
6	La solución no debe requerir agentes implementados en máquinas virtuales y realizar respaldos separados de los datos para facilitar el respaldo de aplicaciones y la ejecución de tareas de recuperación granular de aplicaciones.	Cumple/No Cumple	
7	En los procesos de respaldo se debe permitir truncar los registros de transacciones o archivos de aplicaciones como Microsoft SQLServer, Microsoft Exchange y Oracle Database sin el uso de agentes en las máquinas virtuales en ningún momento del proceso.	Cumple/No Cumple	
8	Los respaldos sin agente de máquinas virtuales deben proporcionar respaldo de logs o archivos de transacciones de Microsoft SQLServer junto con copias de seguridad basadas en snapshots.	Cumple/No Cumple	
9	La solución deberá permitir la publicación instantánea de bases de datos SQL Server y Oracle para procesos de consulta de información histórica de la organización a partir de los respaldos de VM.	Cumple/No Cumple	
10	La solución debe proporcionar una portabilidad completa en cualquier archivo de respaldo ejecutado por la solución y no debe depender de ninguna infraestructura de respaldo en un punto en el tiempo, por ejemplo, el catálogo central, para la recuperación.	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
11	La solución debe poder utilizar la copia de seguridad o réplica de la máquina virtual para iniciar la máquina virtual en un entorno de red aislado para fines de prueba o certificación de respaldos, sin necesidad de realizar una recuperación completa de la VM o procesos de reaprovisionamiento de almacenamiento.	Cumple/No Cumple	
12	La solución debe proporcionar la tecnología de recuperación Changed Block Tracking para máquinas virtuales Vmware, es decir, tener la capacidad de recuperar solo los bloques modificados desde el último respaldo y no la VM completa.	Cumple/No Cumple	
13	La solución debe facilitar la recuperación de respaldos de máquinas virtuales VMWare vSphere o basada en agentes directamente en Microsoft Azure.	Cumple/No Cumple	
14	La solución debe permitir la recuperación de archivos de sistema operativo directamente sobre una máquina virtual incluso cuando no haya conexión de red entre el servidor de respaldo y la máquina virtual.	Cumple/No Cumple	
15	La solución debe permitir la integración de varios repositorios de respaldos incluso de fabricantes diferentes.	Cumple/No Cumple	
16	La solución debe proveer la capacidad de implementar repositorio principal de respaldo de disco con características de inmutabilidad, definiendo el número de días los cuales los archivos de respaldo no pueden ser modificados.	Cumple/No Cumple	
17	La solución debe admitir de forma nativa el traslado de archivos de respaldo a almacenamiento de objetos frío como Azure Blob Archive, archivos de respaldo a Azure Blob Cloud Storage, Google Cloudy otras	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
	plataformas de almacenamiento en la nube con una única política integrada compatibles con protocolo S3.		
18	La solución debe encriptar los archivos de respaldo usando el encriptado AES de 256 bits. El cifrado no debe depender de la plataforma de almacenamiento de respaldo.	Cumple/No Cumple	
19	La solución debe escanear automáticamente los datos de producción en busca de virus durante la verificación de respaldo.	Cumple/No Cumple	
20	La solución debe presentar la tecnología de replicación directa de máquinas virtuales sobre VMWare vSphere sin depender de tareas de respaldo para lograr la replicación, igualmente debe implementar procesos de failover y failback.	Cumple/No Cumple	
21	La solución debe alertar sobre trabajos de respaldo fallidos y trabajos que exceden la ventana de respaldo e implementar una estrategia de "Forever Incremental" para respaldo de datos no estructurados NAS.	Cumple/No Cumple	
22	Las copias secundarias de respaldo deberán ser independientes de la copia principal y podrán seleccionar diferentes puntos de retención con soporte a estrategias GFS.	Cumple/No Cumple	
23	La solución debe proporcionar un informe de evaluación de Infraestructura VMware para asegurar que el entorno esté preparado para las operaciones de respaldo basadas en snapshot y detectar máquinas virtuales que requieren implementación de respaldo basada en agente.	Cumple/No Cumple	
24	La solución deberá permitir generar políticas de respaldo automáticas de VM en Azure permitiendo retenciones de días, meses, años como también, la capacidad de ejecutarse con periodicidad de horas, días o un día	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
	especifico al mes utilizando los snapshots nativos de azure y de copias independientes en Azure Blob Storage con políticas de retención independientes.		
25	Las políticas de respaldo para VM en Azure cloud deberán permitir agregar las siguientes agrupaciones de recursos: Subscriptions, Resource Groups, Tags.	Cumple/No Cumple	
26	La solución deberá permitir la recuperación de un disco virtual desde snapshot o desde el respaldo para vm en Azure cloud , esta deberá generar un informe de costo por cada política de respaldo según las configuraciones implementadas en cada una de ellas, el análisis deberá incluir el detalle de costo por snapshot, backup, traffic y transaction.	Cumple/No Cumple	
27	La solución debe permitir el respaldo archivos a partir de los siguientes recursos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>· CIFS</li> <li>· NFS</li> <li>· VSS Snapshot</li> <li>· SMB</li> <li>· Snapshot de dispositivos de almacenamiento On-tap, On-premises (en las instalaciones) o Cloud.</li> </ul>	Cumple/No Cumple	
28	La solución debe incluir la capacidad de integrar filtros para seleccionar tipos de archivos específicos y permitir la inclusión de scripts personalizados en las tareas de respaldo en NAS.	Cumple/No Cumple	
29	La solución debe permitir configurar en una única política la retención de corta duración en días o meses y movimiento de datos para retención de larga duración en meses y años para respaldo de datos no estructurados NAS.	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
30	Para el repositorio de larga duración, la solución podrá incluir almacenamiento de objetos locales o de nube pública como Azure Blob Storage, IBM Cloud, proveedores compatibles protocolo S3 para respaldo tipo NAS permitiendo la encriptación de este.	Cumple/No Cumple	
31	Para el punto anterior la política de larga retención la solución podrá definir filtros de qué tipo de datos respaldados desea mover a este nivel.	Cumple/No Cumple	
32	La solución debe permitir la selección de cómo se debe gestionar el respaldo de los atributos de ACL, a nivel de carpeta o archivo y carpeta.	Cumple/No Cumple	
33	La solución debe permitir la ejecución de tareas de revisión de salud de la cadena de respaldo de NAS para verificar la consistencia e integridad de forma programada o por demanda.	Cumple/No Cumple	
34	La solución deberá proveer la capacidad de devolver en un instante del tiempo toda una carpeta o recurso compartido completo sobre el recurso compartido original o uno totalmente diferente de locación incluso de almacenamiento a partir de los respaldos de NAS.	Cumple/No Cumple	
35	La solución deberá permitir la recuperación granular desde el repositorio de larga retención para los respaldos de NAS.	Cumple/No Cumple	
36	La solución deberá seleccionar el nivel de comprensión deseado por cada política de respaldo, así como de proporcionar planificación de capacidad y pronosticar la utilización del espacio de almacenamiento de respaldo.	Cumple/No Cumple	
37	La solución debe proporcionar informes de cambios de configuración de la plataforma	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
	virtual de VMWare vSphere y de respaldos con fines de auditoría.		
38	La solución debe permitir la recuperación de Máquinas virtuales, archivos granulares de sistema operativo y de aplicación desde los snapshots generados por el almacenamiento de producción. La solución debe proporcionar tecnología de recuperación de respaldo de máquinas virtuales de forma instantánea desde el repositorio de respaldos ya sea que se encuentren On-premises (en las instalaciones) o sobre un almacenamiento de objetos en una nube pública.	Cumple/No Cumple	
39	La solución debe admitir el respaldo y la recuperación granular instantánea e las aplicaciones de Microsoft Active Directory, Exchange, SQLServer, SharePoint, sin la necesidad de desplegar agentes dentro de las máquinas virtuales.	Cumple/No Cumple	
40	La solución deberá permitir la recuperación instantánea de bases de datos SQL Server en el ambiente de producción de la organización a partir de los respaldos de VM.	Cumple/No Cumple	
41	La solución debe poder escanear los datos de la máquina virtual a recuperar con un software antivirus antes de iniciar la restauración de la máquina al entorno de producción de forma integrada y automática. La solución debe abortar la operación de recuperación si se detecta malware.	Cumple/No Cumple	
42	La solución deberá poder programar tareas de encendido automático de las máquinas virtuales a partir de los respaldos y ejecutar tareas de verificación de sistema operativo y la disponibilidad de aplicaciones. Esta prueba no debe tener impacto en la red de	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
	producción. La solución debe proporcionar un informe de verificación de recuperación.		
43	La solución deberá permitir la recuperación granular de archivos de las VM en azure con sistemas operativos Windows o Linux de forma nativa bajo una interfaz gráfica sin la utilización de scripts, ejecutables o tareas adicionales.	Cumple/No Cumple	
44	La solución deberá permitir la recuperación de VM de azure sobre la infraestructura de VMWare ESX y a través del canal de fibra SAN.	Cumple/No Cumple	
45	La solución debe proporcionar tecnología de recuperación de respaldo de Microsoft Azure VM de forma instantánea sobre la infraestructura VMWare vSphere desde el repositorio de respaldos ya sea que se encuentren On-premises (en las instalaciones) o sobre un almacenamiento de Objetos.	Cumple/No Cumple	
46	La solución debe permitir los siguientes procesos de recuperación granular a partir de los respaldos de NAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Recuperación de archivos granulares y carpetas de CIFS y NFS</li> <li>· Recuperación de archivos granulares y carpetas de servidores gestionados de sistemas operativos Windows y Linux.</li> </ul>	Cumple/No Cumple	
47	La solución deberá permitir la recuperación completa de un recurso compartido de los puntos disponibles de respaldo de NAS y proporcionar un informe automatizado sobre todas las operaciones de recuperación para fines de auditoría.	Cumple/No Cumple	
48	La solución deberá incluir la capacidad de recuperación instantánea de un respaldo de NAS en forma de recurso compartido para ser accedido por la organización, este proceso no	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
	debe estar limitado por el tamaño del respaldo o los datos a acceder.		
49	La solución debe presentar tecnología de aceleración WAN incorporada para la replicación de datos con la capacidad de optimizar la utilización del ancho de banda.	Cumple/No Cumple	
50	La solución debe proveer la capacidad de realizar réplicas de máquinas virtuales sin necesidad de generar snapshots y sin dependencia de hardware en origen y destino. La réplica de máquinas virtuales debe ser basada en política de RPO (máxima pérdida de datos permitida en caso de desastre) en intervalos de ejecución en segundos.	Cumple/No Cumple	
51	La solución debe proporcionar un informe de autoevaluación. El informe debe detectar si la solución se implementa de acuerdo con las mejores prácticas.	Cumple/No Cumple	
52	Deberá ofrecer reportes, y tableros de control sobre la capacidad, y uso de los recursos asignados, reportes sobre cumplimientos de respaldos, informes históricos de respaldos, alertas sobre si el repositorio de los respaldos se acerca a la capacidad y capacidad de generar reportes personalizados.	Cumple/No Cumple	
53	La solución debe admitir la copia de seguridad de VM directamente desde SAN para ambientes convergentes sin licenciamiento adicional.	Cumple/No Cumple	
54	La solución debe detectar automáticamente las máquinas virtuales con el uso compartido de bus SCSI y excluirlas de la copia de seguridad.	Cumple/No Cumple	
55	La solución debe monitorear automáticamente la latencia del datastore productivo durante la copia de seguridad y	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
	reducir la velocidad de la copia de seguridad si la latencia del datastore supera un umbral definido.		
56	La solución debe permitir la exclusión de discos de máquinas virtuales, archivos y carpetas y archivos de intercambio (swap) en copias de seguridad basadas en snapshots.	Cumple/No Cumple	
57	La solución deberá permitir la creación de backups full sintéticos para máquinas virtuales del ambiente virtual de VMWare vSphere sin importar el sistema operativo de la máquina objetivo.	Cumple/No Cumple	
58	La solución debe proporcionar una interfaz de usuario de autoservicio basada en la web con la capacidad de buscar un archivo específico en todas las copias de seguridad.	Cumple/No Cumple	
59	La solución debe ofrecer la flexibilidad para ajustar el tamaño del bloque de duplicación de datos y el nivel de compresión de datos.	Cumple/No Cumple	
60	La solución debe admitir de forma nativa la copia de seguridad duplicadas y comprimidas en medios de cinta sin la necesidad de requerir software adicional.	Cumple/No Cumple	
61	La solución debe proporcionar soporte para el almacenamiento de objetos On-premises (en las instalaciones).	Cumple/No Cumple	
62	La solución debe ofrecer un movimiento incremental de datos hacia y desde el almacenamiento basado en objetos.	Cumple/No Cumple	
63	La solución debe tener la opción de copiar o mover datos al almacenamiento de objetos al finalizar la copia de seguridad, incluso, ambas opciones se pueden habilitar en una misma política.	Cumple/No Cumple	
64	La solución debe proporcionar control de acceso basado en roles integrada a la infraestructura VMWare vSphere a través de	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
	una interfaz de usuario web para la mayoría de las operaciones de recuperación y respaldo.		
65	Deberá permitir la delegación de tareas de recuperación, a nivel de elementos de aplicación, hacia otros usuarios, de forma tal a poder descargar la cantidad de maniobras a ejecutar por el administrador de la plataforma.	Cumple/No Cumple	
66	La solución debe leer y verificar automáticamente la consistencia de los datos de producción en el archivo de copia de seguridad una vez completada la copia de seguridad. En caso de que se detecte corrupción de datos, la solución debe reconstruir automáticamente el bloque dañado con datos de producción.	Cumple/No Cumple	
67	La solución debe incluir todos los conectores para la comunicación con nuestra infraestructura de hiperconvergencia Nutanix.	Cumple/No Cumple	
68	La solución debe proporcionar alertas proactivas para eliminar problemas. Estos problemas deben detectarse automáticamente, abarcar la configuración y el rendimiento con actualización dinámicamente la detección.	Cumple/No Cumple	
69	La solución deberá proveer una API REST para tareas de automatización para las plataformas On-premises (en las instalaciones) y de Cloud como Azure.	Cumple/No Cumple	
70	La solución debe aprovechar los snapshots de VSS cuando sea posible para almacenamiento NAS.	Cumple/No Cumple	
71	La solución debe ofrecer la capacidad de generar alarmas y acciones de remediación en monitoreo de procesos y servicios de VM de	Cumple/No Cumple	

Requerimientos Técnicos			
Req	Criterios de Evaluación	Evaluación	Referencia
	ambientes Windows On-premises (en las instalaciones).		
72	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Licenciamiento para 400 servidores.</li> <li>· Capacidad para gestionar respaldo de al menos 500 Terabytes.</li> <li>· Garantía en bienes, servicios y soporte por 3 años para la solución ofertada, a partir de la puesta en marcha de la solución.</li> <li>· Capacitaciones con sus certificaciones sobre la solución implementada para 10 participantes.</li> </ul>	Cumple/No Cumple	
73	<p>Incluir el equipo servidor para la instalación del software con las siguientes características:</p> <p><b>Procesador:</b> al menos 2 procesadores de 28 núcleos de 2.6 GHz o superior.</p> <p><b>Memoria:</b> al menos 128 GB.</p> <p><b>Discos:</b> al menos 10 TB usables (Limpios) de almacenamiento.</p> <p><b>Fuentes de poder:</b> redundantes intercambiables en caliente.</p> <p><b>Conexiones de red:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1 tarjeta de 2 puertos de 10/25GbE SFP28, OCP NIC 3.0</li> <li>· 1 tarjeta de red para administración (Incluir los gbits y path cords necesarios para las conexiones)</li> </ul> <p>Garantía en bienes, servicios y soporte por 3 años, a partir de la puesta en marcha del equipo servidor.</p> <p><b>Nota:</b> Los equipos no deben ser usados, remanufacturados o estar en su fin de vida útil.</p>	Cumple/No Cumple	
74	Ecosistema de Servidor informático	Cumple/ No cumple	
75	Capacitaciones	Cumple/ No cumple	

d) Documentación económica

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>·La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas que hayan cumplido con las especificaciones técnicas, tomando en cuenta el menor precio.</li> <li>· Cumple/No cumple para la garantía solicitada</li> </ul>	<p>Conforme documentación requerida en el numeral 16.2</p>

**19. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENIDO DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de la apertura de la oferta técnica, “Sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica “Sobre B” quedará bajo la custodia de la Gerencia Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

## **20. APERTURA DE LOS “SOBRES B”. CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

El Comité de Compras y Licitaciones dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado. Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son estos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir.

De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas. A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, la Gerente Legal, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”. Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario

actuante procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto. No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden. En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes. El acta notarial estará disponible para los Representantes Legales de los Oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

## **21. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con el presente pliego de condiciones.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Nota: El Registro Inmobiliario podrá verificar las informaciones presentadas por los oferentes por los medios correspondientes con las órganos e instituciones emisoras de las mismas, ya sean instituciones públicas o privadas o por terceros.

## **22. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas, el Departamento de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

### **23. DECLARATORIA DE DESIERTO**

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

### **24. ADJUDICACIÓN**

El Comité de Compras y Licitaciones ponderará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

El presente proceso será adjudicado por el total de la contratación, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:

1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.
2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica de cada ítem.

3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.
4. Presente el menor precio.

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se procederá a realizar un sorteo en presencia de un Notario Público certificado.

Nota: Si en la oferta evaluada como la de menor precio se identificaran desbalances en su estructura de precios en relación al presupuesto de la entidad contratante del costo real de la obra, esta podrá descalificarla o requerir que se aumente el monto de la garantía de cumplimiento hasta un nivel suficiente para protegerla contra pérdidas financieras en el caso de no cumplimiento por parte del adjudicatario.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico a la dirección indicada en la oferta técnica.

La Gerencia Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

## **25. ADJUDICACIONES POSTERIORES**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de

Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente oferta en el reporte de lugares y así sucesivamente y decidirá el respecto.

## **26. TIEMPO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El tiempo para la ejecución de la contratación, se realizará de acuerdo con lo especificado en el presente pliego de condiciones, como sigue:

Los servicios contratados deberán ser entregados en el periodo establecido en su oferta técnica que en ningún caso deberá ser mayor a **las dieciséis (16) semanas después de remitida la orden al proveedor**. El proveedor se compromete a entregar exactamente las cantidades estipuladas en el pliego de condiciones.

## **27. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Registro Inmobiliario, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

Con la presentación de la oferta el proveedor se compromete a mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato durante toda la vigencia de la contratación incluyendo las modificaciones o enmienda que sean realizadas. En caso de que sea requerida la renovación esta garantía la misma podrá ser constituida por la proporción (monto y vigencia) no ejecutada del objeto de la contratación.

## **28. REQUISITOS DE ENTREGA.**

- Forma de entrega: Por producto.

Nota: Los especialistas evitarán cualquier actividad que pudiere generar conflicto de interés durante la prestación de los servicios profesionales a la institución.

## **29. NO RELACIÓN LABORAL**

Queda entendido que el estatus jurídico de cualquier persona que prestare servicios como resultado del presente proceso es simplemente el de un contratista independiente. Por tanto, la relación entre las partes a consecuencia de este proceso no podrá interpretarse en el sentido de establecer o crear un vínculo laboral o relación de empleador y empleado, entre las partes, sus representantes y empleados.

El Registro Inmobiliario no será responsable del pago del salario del personal en que el adjudicatario se apoye para la ejecución de sus servicios; tampoco será responsable de daños que pudiere sufrir cualquier personal que labore bajo su responsabilidad.

### **30. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DATOS**

La empresa adjudicada no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por si o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Registro Inmobiliario, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo de la contratación. Lo anterior se extiende a todos los dependientes de la empresa, debiendo éste adoptar las medidas necesarias para que su personal cumpla las normas de confidencialidad establecidas.

La empresa no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito por parte del Registro Inmobiliario.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte de la empresa, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

### **31. CONTRATO**

En el plazo establecido en el cronograma de este pliego de condiciones, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Registro Inmobiliario no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Registro Inmobiliario.

### **32. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de tres 3 años y 4 meses a partir de la fecha de la suscripción de este y emisión de la orden de compras, o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el contrato resultante.

### **33. SUBCONTRATOS**

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Registro Inmobiliario. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

### **34. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y en la ejecución de la obra.
2. La falta de calidad de los bienes y los servicios prestados, con relación a las especificaciones técnicas de la oferta presentada.
3. El incumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente documento y en el contrato.
4. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
5. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

### **35. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya el incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y/o trabajos realizados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Registro Inmobiliario podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

En caso de retraso en el cumplimiento de la entrega del adjudicatario, el Registro Inmobiliario podrá comunicarle que debe, en un plazo de 5 días hábiles, cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso

Fortuito, el Registro Inmobiliario le retendrá el equivalente a 0.5% del valor total del contrato por cada día hábil de retraso hasta 30 días; si llegado el plazo de los 30 días el adjudicatario aún no cumple con el requerimiento, el Registro Inmobiliario ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y rescindirá el mismo.

Esta penalidad aplicada a cada día de atraso en la ejecución y entrega del proyecto será descontada del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas al adjudicatario.

El pago con la deducción por concepto de penalidad no exonerará al adjudicatario de su obligación de terminar la provisión de los bienes y ejecución del servicio, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este documento y el contrato.

### **36. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato finalizará con la entrega y ejecución de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

### **37. CONDICIONES DE PAGO**

1. El monto para esta licitación será cancelado en moneda nacional, de acuerdo con los siguientes hitos de pago:

No. de pago	Actividades	Porcentaje de pago	Programación
1	Firma del contrato y emisión de orden de compra.	20%	Luego de la emisión de garantía de buen uso del anticipo, la firma del contrato y emisión de orden de compra.
2	Acta de aceptación sobre el Plan de trabajo y recepción del equipo (servidor)	30%	Semana 6, luego de haber entregado el informe relativo al P1 y acta de aceptación por parte de la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario de este producto.
3	Acta de aceptación sobre la instalación de la solución, configuraciones y prueba de funcionalidades	30%	Semana 12, luego de haber entregado el informe relativo al P2 y acta de aceptación por parte de la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario de este producto.
4	Acta sobre la documentación final y las capacitaciones necesarias para las soluciones implementadas.	20%	Semana 16, luego de haber entregado el informe relativo al P3 y acta de aceptación por parte de la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario de este producto.

Nota: El proveedor adjudicado puede decidir no recurrir al pago establecido en el numeral 1, siendo en este caso aplicable la siguiente forma de pago:

1. Un único pago correspondiente al 100% del valor total contratado, contra entrega y recepción conforme de los bienes y servicios adjudicados.

### **38. GENERALIDADES**

Para los casos no previstos en este pliego de condiciones, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha 5 de febrero de 2007.

Para lo no establecido en el presente documento o en caso de que exista alguna duda o ambigüedad en el presente documento que no pueda ser suplida por la normativa contencioso administrativa, las partes interesadas reconocen el carácter supletorio del derecho común.

### **39. ANEXOS**

1. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de experiencia de contratista (SNCC.D.049)
4. Código de Ética del Poder Judicial.
5. Modelo de declaración jurada simple.

-----fin del documento-----